

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 83 Jueves 7 de abril de 2022 Sec. II.A. Pág. 467

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Orden CUD/272/2022, de 1 de abril, por la que se nombran vocales del Real Patronato del Museo Nacional del Prado.

El artículo 7.2 de la Ley 46/2003, de 25 de noviembre, reguladora del Museo Nacional del Prado, dispone que el Real Patronato del Museo estará integrado por un mínimo de veinte vocales y un máximo de cuarenta, de los cuales tendrán el carácter de natos los que determine el Estatuto del Museo Nacional del Prado. El resto de los vocales tendrán el carácter de designados. Estos vocales desempeñarán su mandato durante cinco años, pudiéndose renovar el mismo hasta dos veces por períodos de igual duración. Su cese se producirá al término de su mandato o anticipadamente por renuncia, fallecimiento o incapacidad. Para la elección de los vocales designados, se tendrá en cuenta la presencia equilibrada de mujeres y hombres.

De conformidad con el apartado 3 del citado artículo, hasta un máximo de 15 vocales de los designados serán nombrados libremente por el titular del Ministerio de Cultura y Deporte entre personas de reconocida competencia en asuntos relacionados con el patrimonio cultural, que se hayan distinguido por su trayectoria en este ámbito.

Por su parte, el apartado 4 de este mismo artículo señala que corresponde al titular del Ministerio de Cultura y Deporte nombrar hasta un máximo de 10 vocales de los designados, a propuesta del Real Patronato tramitada a través de la Dirección del Museo, por razón de las contribuciones de cualquier naturaleza realizadas al Museo o al cumplimiento de sus fines.

Por su parte, el artículo 5 del Estatuto del Museo Nacional del Prado, aprobado por Real Decreto 433/2004, de 12 de marzo, desarrolla las previsiones de la ley y regula más detalladamente la composición del Real Patronato, así como el nombramiento de sus vocales.

En virtud de lo anterior, resuelvo:

Primero.

Nombrar como vocales del Real Patronato del Museo Nacional del Prado a:

- Doña María Bolaños Atienza.
- Don Jaime Malet Perdigo.

Segundo.

A propuesta del Pleno del Real Patronato en virtud de acuerdo adoptado en su reunión de 28 de febrero de 2022:

- a) Renovar el mandato de los siguientes vocales por un periodo de cinco años:
- Don José Manuel Entrecanales Domecq.
- Don Isidro Fainé Casas.
- Don José Ignacio Sánchez Galán.
- Doña Pilar del Castillo Vera.
- Don Víctor García de la Concha.
- b) Nombrar como vocal del Real Patronato a don José María Álvarez Pallete López.

Madrid, 1 de abril de 2022.-El Ministro de Cultura y Deporte, Miquel Octavi Iceta i Llorens.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X